Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01384/19			
VALIDO HASTA:	26 de Noviembre de 2019			

párrafo Sustent procedi	1 y 2 de la Le table, 33 frace imientos para	ey General de l ciones I, X y XI	los Articulos 1, 2, 7, 19, 2 Desarrollo Forestal Susten del Reglamento Interior d del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento d lel Medio Ambien	de la Ley Gene te y Recursos	eral de Des Naturales	sarrollo Forestal y el Manual de
X Definitivo Temporal De los productos o subprod		ductos forestales		Maderables	No Maderables			
Nombre	e o Razón Soc	ial: ISO GLOB	AL TRADE MEXICO S DE F	RL DE CV				
Reg. Fe	ed. de Caus. :	IGT131223DF4						
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO				DERA NUEVAS,	Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Ponderosa pine,			, Pinus ponderos	osa Cantidad: 5500				
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA					Destino dentro del país: CHIHUAHUA			
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana	a de salida (So	lo para importa	ciones temporales):		Destino fuera de	México:		
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: VjzbqSeWX0WU69KLpvfs3oiaHHmMfWV6d+ojEeouG94ZIxeLmdnnOztLCdeDY2MhL1z5z1qzPyVu du85f+zbUxwvrGNUAAf7i9kCsCtcgmGtqqd6QRPMO2we/lQE3Lf5l7x/am27lugx+EUyTtvABdlK 21VDnrEcVdqyAQcLZpMbuCfV6EVL+pgLo2dfqQxrmYZ2apMFYWPgiQLI4UIjYXYxInLluE3rVQBf ryOmsQltKWshqxJfhBAcfQR9hiewBOm/kMNOqI+hqNlm/XgwBXeMnrL2g5yAK9bXd1LIRIELoCFC wHnDPF2JxSwaxIbEiqwunfXsAURcfVme0odqQw==								
		RICIA MIRANDA						
Con fun Fitosani subprod Desarro En la jef que se e	damento en el a itario de Importa ductos forestale illo Forestal Sus fatura de verifi encuentran libi	artículo 16 fracci ación cumple la es conforme a lo stentable publica cación Sanitaria res de plagas y	Conservación de Recursos Gones VII y IX de la Ley Federa misma función que la Hoja de establecido en los artículos 1 da en el Diario Oficial de la Foa Forestal en enfermedades y han cump como requisito para su impro	I de Procedimiento requisititos fitosa 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te lido con los requis	nitarios para la imp racción V y 113 pái inio de 2018. eniendo a la vista	ortación de materrafo segundo de	erias primas e la Ley Gen arriba descr	s, productos y neral de ritos. Se constata
	to aplicado		osis	Tiempo de ex	oosición	Concensiona	ario o empr	esa
	- 1 2	- -		. , , , , , , ,				
NOMBR	RE Y FIRMA D	EL VERIFICAD	OR:					E EXPEDICIÓN: layo de 2019

|0502300100120195090001436|30/05/2019|17:52:19|ISO GLOBAL TRADE MEXICO S DE RL DE CV||GT131223DF4|PEDRO S VARELA 29552A LAS MARGARITAS|32300||3244563|CHIHUAHUA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|30/05/2019|26/11/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|5500|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto a nel artículo 16 fracción XVVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

RECUBRIMIENT O[Ple2a] | 144219099| Ponderosa pinel Pinus ponderosa] SOUICD. JUAREZ CHINDAHOA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 1200 SUNIDOS DE AMERICA | 1